



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.42 DE 2019

“Por medio de la cual se otorga Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a unos estudiantes del programa de Licenciatura en Lengua Extranjeras”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el
Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;

Que el trabajo de grado investigativo titulado: **“Promoting Critical Thinking Through British Literature Reading In An Eighth Semester English Second Language Undergraduate Classroom”**, elaborado por los estudiantes del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Walter Yesid Mejía Chimá, Pablo Esteban Vergara Montes y Paula Andrea Rivas Dávila, obtuvo una nota de noventa y tres punto siete (93.7), y fue dirigido por el docente, Luis Alberto Pérez Galviz;

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción, luego de evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma aludida;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del 29 de marzo de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar la Distinción de Trabajo de Grado Meritorio al trabajo titulado: **“Promoting Critical Thinking Through British Literature Reading In An Eighth Semester English Second Language Undergraduate Classroom”**, elaborado por los estudiante del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Walter Yesid Mejía Chimá, identificado con cédula de ciudadanía No.1.102.855.023 expedida en Sincelejo, Pablo Esteban Vergara Montes, identificado con cédula de ciudadanía No.1.108.766.341 expedida en Toluviejo y Paula Andrea Rivas Dávila, identificada con cédula de ciudadanía No.1.103.220.261 expedida en Los Palmitos.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2019

(Original firmado por)
IVÁN DARÍO NÚÑEZ OROZCO
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria General

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.42 DE 2019

“Por medio de la cual se otorga Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a unos estudiantes del programa de Licenciatura en Lengua Extranjeras”

